



**COORDINADORA DE TRABAJADORES
DE ANDALUCÍA**

Sin lucha no hay victoria

PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO

Una mala medida económica y una puerta a la privatización de las pensiones públicas¹

Javier Lucena, afiliado de la CTA



Foto de Marc A. Sporys en Unsplash

En el anterior artículo que escribía para la revista de CTA sobre la reforma de las pensiones llevada a cabo el año pasado, citaba a la profesora y economista Miren Etxezarreta, quien afirmaba que "la ley importante es la de los Planes de Pensiones de Empleo, una privatización directa a las pensiones, [que] plasma toda la política económica del estado actual: pasar de apoyar a toda la población mediante derechos sociales a centrarse en las familias que ellos llaman vulnerables, en vez de pobres, transformando los derechos en caridad". Y a esa ley, aprobada en 2022², dedicaremos este nuevo artículo.

¹ Para quienes quieran profundizar más en la materia, es recomendable el fondo documental que se recoge en <https://www.coespeweb.es/pensiones-privadas-empresa>. También los artículos de Eduardo Garzón y su twitter sobre los PPE: <https://twitter.com/edugaresp/status/1328634627368562688>.

² Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-10852>

¿Qué son los Planes de Pensiones de Empleo?

Como también decía en mi anterior artículo, las pensiones son salarios diferidos de los trabajadores y trabajadoras. Los economistas distinguen entre salarios directos (los que cobran los asalariados), indirectos (los que reciben en forma de servicios, como sanidad, educación, etc.) y los diferidos, que son los que se cobran a partir del cese de la actividad laboral, esto es, las pensiones.

Pues bien, las pensiones pueden ser públicas (en manos del Estado); privadas (en manos de compañías financieras y de seguros) o mixtas (una parte responsabilidad del Estado y otra de naturaleza financiera; nos detendremos en ellas más adelante). Para empezar, lo primero que hay que tener en cuenta es que los llamados Planes de Pensiones de Empleo (PPE, en adelante) son una modalidad de pensión privada, ya que aunque con la nueva ley pueden ser promovidos por el Estado, de público sólo tienen eso, la promoción, pues la gestión y funcionamiento, a todos los efectos, tienen carácter privado y forman parte de los Planes Privados de Pensiones.

Los **Planes Privados de Pensiones**, en general, son de **carácter voluntario** (los contrata quien quiere y, claro es, quien puede); son de **cobertura parcial**, esto es, sólo cubren a la población que los contrata; responden a un **sistema de capitalización** individual, que significa que lo que cada cual recibe va solo en función de lo que ha abonado; y responden a criterios o **parámetros financieros** (inversiones, rentabilidad, evolución de la bolsa, etc.), que son los que determinarán lo que finalmente se cobre.

Por contra, el **Sistema Público de Pensiones** es de **carácter obligatorio** para todos los trabajadores; es de **cobertura universal**, al alcanzar a toda la población; responde a un **sistema de reparto** o solidario, de modo que los trabajadores y trabajadoras jubilados cobran de lo que van pagando los trabajadores en activo; y su definición y funcionamiento tienen el aval del Estado y responden a **parámetros legales**, en base a los cuales se definen las pensiones.

Según el economista y profesor Eduardo Garzón, a quien seguimos en esta primera parte, lo fundamental en cuanto a los Planes Privados de Pensiones (de los que, como he dicho, forman parte los PPE) es que cada uno se paga su propia pensión, a partir de la multiplicación de sus ahorros, y la cuantía de la misma dependerá de la rentabilidad que obtengan en los mercados financieros las entidades gestoras y depositarias, que cobrarán su comisión en cualquier caso. Si las inversiones salen bien, esa persona dispondrá de más dinero en el futuro, cuando esté jubilada, del que entregó. Si las inversiones salen mal, dispondrá de menos dinero. En ambos casos, la entidad financiera hace negocio, obviamente.

Existen en nuestro país, desde hace tiempo, varias modalidades de **Planes Privados de Pensiones**, que pueden ser :

- 1) **individuales**, cuando los contrata una persona;
- 2) **de empleo**, cuando son contratados en un centro de trabajo, normalmente a través de la negociación colectiva; o
- 3) **asociados**, cuando los contrata una asociación, un gremio o un sindicato.

De la segunda modalidad es de la que estamos tratando aquí.

Lo que establece la nueva ley sobre los Planes de Pensiones de Empleo

Los planes de pensiones de empresa o de empleo, por tanto, ya existían, pero lo fundamental de la nueva ley es que introduce la implicación directa de la Administración Pública en su promoción, si bien - como decía - eso será lo único público, pues la gestión será en cualquier caso privada.

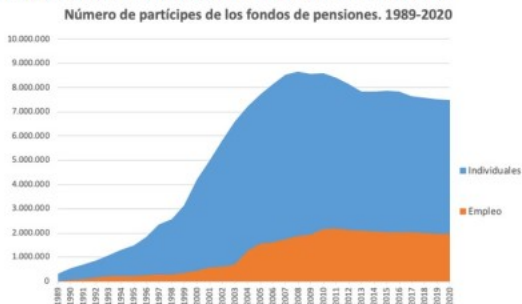
Más en detalle, la nueva ley de PPE supone:

- 1) Crear desde lo público un fondo de pensiones privadas gestionado por el sector privado.
- 2) Impulsar tales pensiones mediante la negociación colectiva, especialmente la sectorial.
- 3) Abrir dichas pensiones a los salarios medios y bajos y a los autónomos.
- 4) Reducir, en principio, los costes de gestión para que estos planes sean más rentables (luego veremos que esto no es tan así)
- 5) Conceder nuevos incentivos fiscales a los PPE, vía desgravaciones fiscales, para estimular su extensión.

Evolución de los Planes Privados de Pensiones en España

Se entiende mejor la razón de que en nuestro país, justo ahora, se haya impulsado la modalidad de planes de pensiones privados que son los PPE, si se analiza antes la evolución que han tenido en los últimos decenios las pensiones privadas en su conjunto.

Y es que en España, en el año 2020, había casi 7 millones y medio de planes de pensiones individuales, casi 2 millones de planes de empleo, y sólo unos 60.000 planes asociados. Ocurría que, mientras antes de la crisis que estalló el año 2008 todos estos planes privados de pensiones aumentaban rápidamente en número, a partir de entonces los de empleo se estancaron y los individuales incluso han venido descendiendo.



Fuente: Eduardo Garzón, a partir de datos de INVERC
(<https://twitter.com/edugaresp/status/1328634627368562688>)

Además, los planes de pensiones de empleo son menos importantes que los individuales porque se contratan en centros de trabajo, normalmente sólo aquellos en los que haya margen suficiente de dinero, que son fundamentalmente las grandes empresas y algunas administraciones públicas. Los autónomos y los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas - la mayoría del tejido productivo - no suelen dedicar dinero a esto. De hecho, en España, "el grueso del patrimonio que gestionan procede de un pequeño número de empresas. En concreto, tan solo cinco de ellos suman unos 17.000 millones de euros, casi la mitad del total... La concentración se aprecia no solo en qué trabajadores son los que están cubiertos por estos planes, sino en quiénes gestionan los mismos... CaixaBank, que es la entidad con mayores intereses en los distintos niveles de gestión de planes de pensiones, acumula una cuota de mercado del 34%", informa Diego Larrouy. Si se considera quiénes están detrás de los Planes de Pensiones de Empleo, la gran banca, todo se entiende mejor, ¿verdad?

Pero sigamos con los datos: en total, en el año 2.020, solamente el 26,8% de la población tenía un plan de pensiones, que se concentraba en la población con más dinero, especialmente entre el 20% más rico, mientras que el 20% de menor renta apenas los contrata.

En términos comparativos entre pensiones públicas y privadas, los datos reflejan que, mientras en 2020 las pensiones públicas supusieron un total de 140 mil millones de euros, las pensiones privadas sólo alcanzaron algo más de 7 mil millones, un 4,7% del total.

Con los datos anteriores en la cabeza podemos entender bien qué es lo que se ha pretendido y se pretende conseguir con la nueva ley. Puesto que los planes de pensiones individuales van perdiendo fuelle, impulsemos los de empleo, que son los que pueden tener más margen de crecimiento, para echarle una manita a la banca y a los grandes grupos financieros y que el conjunto de pensiones privadas siga creciendo en nuestro país. Lo que se llama intervenir en el mercado desde lo público, ese que en teoría es libre y autónomo; es decir, intervenir desde el Estado, no en beneficio

Síguenos en: <https://www.ctasindicato.es/> <https://www.facebook.com/cordoba.cta> <https://twitter.com/ComunicacionCta>
<https://www.youtube.com/v/@ctasindicato> <http://ctapresupuestos.webcindario.com/>

de los intereses generales, sino en beneficio de negocios privados e intereses minoritarios.

Consecuencias de la nueva ley

Como escribe la economista Miren Etxezarreta, la nueva ley **"supone entregar en bandeja a los entes financieros una parte muy importante del ahorro colectivo generado por los trabajadores españoles"**. Estamos hablando de una cantidad que el Gobierno estima que pudiera llegar a los 300.000 millones de euros, es decir, una cifra equivalente a más de la cuarta parte de la riqueza anual del país, del Producto Interior Bruto.

Por otra parte, en la medida que se influye en el mercado para estimular un tipo de negocio privado, **se está condicionando la competencia**, cosa que supuestamente no debiera hacer el Estado, según los principios liberales. Es decir, dado que el mercado no conseguía más que una cuota limitada del pastel de las pensiones, el Estado va y le facilita que amplíe esa cuota. Luego, esos mismos hablan de que el intervencionismo del Estado en el mercado es negativo.

Otro de los problemas radica en que, dado que los planes de empleo son contratados en el seno del centro de trabajo, **quienes no trabajen no podrán tener uno, y no podrán complementar su pensión pública**.

Además, el ministro socialista de Seguridad Social, que ha promovido la ley, ha dicho que la intención es **que tengan planes de empleo la mitad de los trabajadores, de modo que el resto quedaría fuera**; estaríamos hablando de que sólo beneficiaría a unos 10-13 millones de personas en un país de más de 30 millones de personas con edad entre 16 y 65 años. Teniendo en cuenta que estos PPE afectarán sobre todo a los empleos mejor remunerados y que **vía incentivos fiscales la Seguridad Social y la Hacienda pública dejarán de ingresar una cantidad de 5.200 millones de € anuales**, en realidad supondrán **que se merma la caja común de las pensiones y de las haciendas públicas, a favor de los que más ganan**; y eso se hace, sin despeinarse, por los mismos que dicen que peligrará la financiación pública de las pensiones, ¿en qué quedamos?

Además, al basar los fondos de pensiones de empresa en la negociación colectiva, **se les otorga a la patronal y a los sindicatos mayoritarios una posición imprescindible y de privilegio**, que sin duda afectará también a la **parte de la negociación relativa a las subidas de los salarios**, incluyendo todo en el lote. Resulta llamativo, al respecto, que tales sindicatos, aunque no hayan mostrado su apoyo en público, sí lo han hecho en la práctica: no se había aprobado aún la ley, cuando en mayo del año pasado CCOO y UGT firmaban un preacuerdo en el convenio estatal de la construcción donde ya se contemplaba la creación de un plan de pensiones de empleo, conforme a la entonces futura ley, que absorbería parte de la subida salarial para el periodo 2022-2024.

Hablando de sindicatos, si tenemos en cuenta que los PPE de la nueva ley tuvieron como antecedente y referencia a las Entidades de Previsión Social Voluntaria (EPSV) vascas, conviene recordar aquí que, recientemente, el sindicato nacionalista vasco LAB, que las había venido apoyando, visto su desarrollo efectivo tras 25 años de existencia, ha retirado dicho apoyo al constatar que **"las prestaciones no son universales, no se basan en la solidaridad entre los trabajadores, aumentan las desigualdades, dan cobertura a una minoría, no han conseguido complementar el sistema de pensiones u ofrecer complementos dignos. [y que] las inversiones carecen generalmente de ambición y capacidad para influir de forma estratégica en el tejido económico propio..."**. Por cierto, dicho sea de paso, "durante la pandemia, la principal gestora de EPSV de Euskadi por socios, Geroa, comenzó a tener problemas de rentabilidad en sus fondos al desplomarse los beneficios por inversión en renta fija o variable en los mercados financieros", como informaba Eduardo Luque, Miembro de la Comisión de Legal de la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones, COESPE.

En definitiva, **una de las consecuencias de los PPE será aumentar las diferencias en la distribución de renta entre los pensionistas**.

Por otra parte, **desde el punto de vista económico y en términos individuales, los PPE son una mala solución**. La cuantía del complemento de pensión que pueden suponer dichos planes, tal como señalábamos al principio, no dependerá de criterios legales, sino que dependerá del éxito de la inversión financiera correspondiente. La jugada puede salir bien, y obtener más dinero quienes tengan PPE, o puede salir mal. Y si analizamos los datos, los más probable es que salga mal: acorde a un reciente estudio, **de los 356 fondos de pensiones más importantes de España**, la mayoría tuvieron una rentabilidad inferior a la inflación a lo largo de 15 años, por lo que **perdieron**



Foto de Rex Dittmer en Unsplash

capacidad adquisitiva³. Según dicho estudio, hubiera resultado más rentable, para quienes tuvieron contratadas pensiones privadas entre 2002 y 2017, haber invertido en bonos del Estado. A mayor abundamiento, en 2018 - algo de lo que apenas se hicieron eco los medios, ¿por qué será? - se produjo por primera vez un déficit en los fondos privados de pensiones, incluidos los de empleo, por un valor de 202 millones, según fuentes del sector (INVERCO, Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones), déficit consecuencia de que hubo más pagos que aportaciones. Y en 2021, los 20 mayores planes de pensiones de empleo por patrimonio de España sufrieron pérdidas entre el -4,15% (CaixaBank) y el -11,4% (Nestlé).

Decíamos que **puede suceder que las inversiones de los fondos de pensiones de empleo salgan mal, Pero lo peor es que también puede ocurrir no que salgan mal, sino muy mal.** Como dice Pere Rusiñol, redactor de la revista Alternativas Económicas, se habla y mucho de la inminente quiebra del Sistema Público de Pensiones, quiebra que nunca llega a producirse, pero curiosamente se habla poco de los problemas y fracasos de los Fondos Privados de Pensiones, "y eso que hay mucho que contar: no solo suelen suponer una pésima inversión para quienes los contratan, sino que las operaciones de riesgo de las gestoras, cada vez más frecuentes para intentar a la desesperada cubrir sus enormes agujeros contables, pueden llegar a suponer una amenaza sistémica y hasta desencadenante de gravísimas turbulencias económicas para los países, como acaba de comprobarse en Reino Unido". Se refería el autor en ese texto a tres intervenciones en menos de tres semanas que en octubre de 2022 tuvo que hacer el Banco de Inglaterra para frenar el pánico financiero provocado por los fondos de pensiones en ese país, un rescate de los mismos que supuso un desembolso de fondos públicos de 65.000 millones de libras esterlinas, unos 76.000 millones de euros al cambio actual. "Con **inversiones de alto riesgo** para atender sus obligaciones, los fondos de los Planes Privados de Pensiones en realidad, con su juego de casino, lo que están es poniendo en riesgo las pensiones de millones de pensionistas y la estabilidad económica de los países". **Pero eso sí, las entidades financieras que gestionan los fondos siempre se embolsan sus comisiones; o como se suele decir, la banca siempre gana.** Una vez más, **privatización de beneficios y socialización de pérdidas.**

Para colmo, según una investigación de la organización Light House Reports, en Europa existen al menos "15 fondos privados de pensiones que especulan con alimentos y productos energéticos, lo que - como señala Eduardo Garzón - empuja sus precios al alza, contribuyendo al actual episodio inflacionario que estamos sufriendo"; entre los fondos que realizan prácticas similares estaría el fondo CaixaBank Destino 2026. También hay constancia de **fuertes inversiones de planes de pensiones internacionales en fondos de inversión especulativa en vivienda**, como los asociados al macrofondo Blackstone. Es decir, que para que la banca gane y para que puedan tener una pensión complementaria los trabajadores que se jubilen en el futuro, los trabajadores y jubilados de hoy tenemos que pagar más cara la vivienda, la comida o la luz, contribuyendo así a profundizar la crisis económica. Un auténtico disparate, por no decir otra cosa.

3-https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3114149#:~:text=Spanish%20Abstract%3A%20En%20el%20periodo, promedio%20anual%203%2C03%25

Los Planes de Pensiones de Empleo, un caballo de Troya de la privatización del sistema de pensiones español

Pero, con todo, el principal problema es que la nueva definición e impulso de los PPE debilitará el sistema público de pensiones, en lo que pudiera ser parte de una estrategia para su desmantelamiento y orientación hacia un sistema de pensiones mixto, con unas pensiones públicas mínimas e insuficientes para vivir dignamente y unas pensiones privadas - sean de empleo o individuales o ambas a la vez - que serán cuantiosas, si es que lo son, pero en todo caso lo serán solo para las personas con más recursos, y sin duda serán escasas para el resto.

En este proceso, lo más posible es que suceda lo que una vez más nos advierte Miren Etxezarreta: "Si muchos trabajadores disponen de pensiones complementarias, ¿se dejará de considerar necesario aumentar las pensiones públicas?...¿qué sucederá con las reivindicaciones a las pensiones públicas? Es de temer que las pensiones complementarias dividan el movimiento reivindicativo de los pensionistas entre los que tengan pensiones complementarias y los que no. Quienes no pudieron ahorrar en su vida activa, seguirán siendo pobres en su jubilación al no poder recurrir a una pensión complementaria". Si tenemos en cuenta que en fechas cercanas se ha mandado a Europa una propuesta que formula la intención de reducir la factura de las pensiones públicas futuras en 30.000 millones de euros, uno no puede dejar de pensar que, aunque no se declare, la nueva ley de los PPE sería una pieza más, y no por cierto la menos importante, de esa estrategia. Como ya se ha afirmado en algún foro, **la nueva ley de los PPE supone en la práctica un auténtico Caballo de Troya en el sistema de pensiones para ir avanzando en su privatización.**

Al respecto, estoy de acuerdo con el economista Xabier Pérez Davila cuando afirma que "los sistemas privados de capitalización no son un sistema de protección social, sino un mecanismo para generar ingresos por comisiones para las entidades financieras y activos para favorecer el proceso de financiarización." Unas comisiones que en el caso de los PPE, a pesar de que al principio el ministro Escrivá dijo que serían del 0,3%, al final, vía Reglamento⁴, pueden llegar hasta el 0,95%, o lo que es lo mismo, hasta los 1.650 millones de € anuales. Como decía el Conde de Romanones, cuando Alfonso XIII, "hagan ustedes las leyes y déjenme a mí los reglamentos". Y es que hay cosas que en nuestro país nunca cambian.

Porque además, si se quería reforzar complementariamente las pensiones, nada obligaba a que fuera por vía privada; se podrían haber establecido sistemas de aportación voluntaria y pensiones complementarias en el marco de la Seguridad Social y el Sistema Público de Pensiones, sin ningún problema. Hubiera bastado para ello, como dice la Comisión Legal de la COESPE, con desarrollar el artículo 43 de la Ley General de la Seguridad Social: "Artículo 43. Mejoras voluntarias.- 1. La modalidad contributiva de la acción protectora que el sistema de la Seguridad Social otorga a las personas comprendidas en el artículo 7.1 podrá ser mejorada voluntariamente en la forma y condiciones que se establezcan en las normas reguladoras del Régimen General y de los regímenes especiales". Pero no ha habido interés alguno por desarrollar este aspecto de la Ley.

Hacia un modelo mixto de pensiones en España. La referencia inglesa

Para quienes argumentan que los Planes de Pensiones de Empleo y el avance hacia un modelo mixto de pensiones no tiene por qué ser económicamente ni socialmente negativo, analicemos un referente como es el modelo mixto inglés de pensiones. Pues bien, la experiencia inglesa en materia de pensiones no solo ha derivado en gravísimos problemas financieros para el país, como ya hemos mencionado, sino que también ha supuesto una gran precarización de sus jubilados. Veamos.

Las pensiones en Reino Unido se nutren de dos fuentes, de modo que los jubilados reciben por un lado una pensión pública, relativamente baja, y por otro una pensión de capitalización, privada. Todas las empresas de Reino Unido están obligadas a establecer un plan de pensiones para sus empleados, con unas cotizaciones mínimas del 3 % del salario a cargo del empresario y del 5 % a cargo del trabajador. ¿Y que ha ocurrido en ese país?. Pues, para empezar, que los trabajadores más pobres y precarios han salido especialmente perjudicados, ya que suelen tener

4.- Real Decreto 885/2022, de 18 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-17042>

mayores problemas de salud, por lo que no pueden prolongar su vida laboral, cotizan durante menos tiempo, etc. Pero lo peor es que, para el conjunto de los trabajadores, los fondos de pensiones han evolucionado negativamente desde el punto de vista financiero, ya que desde hace unos 20 años empezaron a sufrir déficits por el aumento de la esperanza de vida, que venía a suponer menos cotizantes por pensionista ("curiosamente", el mismo problema que se usa para poner en cuestión las pensiones públicas y que con las privadas parece que no rige); de hecho, **algunos de los fondos quebraron, mermando seriamente la pensión prevista para los trabajadores.**

Por defecto, si el trabajador no indica lo contrario - y normalmente no suele tener los conocimientos económicos necesarios para tomar una correcta decisión -, los fondos de pensiones de empresa se invierten en productos financieros y la pensión definitiva termina dependiendo de la evolución del mercado y de las inversiones concretas realizadas por cada fondo. Al final, **el sistema mixto viene a resultar en la práctica la combinación de una pensión pública de beneficencia y una pensión privada que se juega en el casino financiero, de resultado incierto;** pues ya se sabe, en el casino se gana o se pierde, y la mayor parte de las veces es más lo segundo que lo primero.

Con todo, **el daño es más profundo de lo que parece,** ya que en Reino Unido no sólo no funciona bien el modelo mixto de pensiones ni para la economía del país, ni para los trabajadores y trabajadoras, sino que **se ha generalizado la resignación de que nada cabe esperar de las pensiones públicas,** a pesar de que tampoco las privadas den buenos resultados. Se socava así, de paso, el espíritu de reivindicación y lucha, básico punto de partida para que las cosas pudieran cambiar.

Algunas conclusiones sobre los Planes de Pensiones de Empleo

De todo lo que hemos venido analizando, podemos extraer algunas conclusiones sobre la nueva ley de los Planes de Pensiones de Empleo, a saber:

* Los PPE forman parte del proceso de privatización de los servicios y prestaciones públicos. Una vez avanzadas posiciones privatizadoras (y creciendo) en Sanidad, Educación, Dependencia... faltaban las pensiones. Y ahí se inscriben los PPE.

* Se abre la puerta a la privatización del sistema público de pensiones y, en todo caso, supone una deriva hacia un sistema mixto de pensiones, un sistema de pensiones de doble naturaleza: por un lado, las pensiones privadas de quienes puedan permitírselo - rentas altas y trabajadores de sueldos elevados -, y por otro pensiones públicas asistenciales o de beneficencia para la población más pobre, la de menor renta y trabajos más precarios y/o con largos periodos de desempleo o sin cotización, etc.

* Los PPE terminan favoreciendo procesos especulativos de suministros básicos, vivienda, etc., y actuando como desestabilizadores económicos y cogeneradores de crisis financieras, rescates públicos, etc.

* Con lo PPE se incrementa el poder de la banca y grandes grupos financieros, es decir, del capital, con una clara intervención del Estado en el mercado a favor de los mismos.

* Los PPE vienen a suponer una debilitación de las arcas públicas y el sistema público de pensiones, al distraer importantes desgravaciones fiscales.

* Se socava el principio de solidaridad que supone el sistema actual de reparto en las pensiones de los trabajadores, ya que los PPE funcionan por capitalización, como todas las pensiones privadas. En paralelo, se fomenta el individualismo (cada uno a lo suyo), ya que, evidentemente, para las personas con salarios altos y estabilidad laboral estas pensiones complementarias podrán suponer un beneficio y una satisfacción innegables, beneficio que no llegará al resto de trabajadores.

* Con los PPE se introduce un importante factor de incremento de la desigualdad social en nuestro país, que ya es una de las mayores de Europa.

* Con el fomento de los PPE se incurre en clara contradicción con el diagnóstico de los problemas de sostenibilidad del sistema público de pensiones (falta de ingresos suficientes), dadas las importantes



desgravaciones fiscales que se conceden a los fondos.

* Los PPE **condicionarán a la baja la negociación salarial**, al ser introducidos por los empresarios en las negociaciones como salario diferido a tener en cuenta. Refuerzan así las posiciones de los empresarios en dichas negociaciones.

* Los PPE **refuerza el papel de los sindicatos de concertación**, los mayoritarios, al descansar en la negociación colectiva por sectores, con lo que **reduce la fuerza del sindicalismo reivindicativo de clase**. Es llamativo, al respecto, que CCOO y UGT ya antes de esta ley tuvieran su propio fondo de pensiones común, que gestiona el BBVA.

* Y por si fuera poco todo lo anterior, los PPE **son una mala medida económica como inversión**, ya que la tendencia de la rentabilidad de estos fondos es a la baja, cuando no negativa o cuando no, en ocasiones, hacia la quiebra, de modo que los que los contratan es muy posible que terminen recibiendo menos dinero del que aportaron a lo largo del tiempo.

Como afirma Eduardo Garzón, "en definitiva, los fondos privados de pensiones suponen un suculento negocio para la banca, pero también una ruina económica para la mayoría de los clientes; son de dudosa moralidad en muchos casos, y ciertamente peligrosos en otros. Desde luego, no parecen el mejor destino para rentabilizar los ahorros."

En fin, si se quiere mejorar las pensiones de los pensionistas, lo que hay que hacer es mejorar y aumentar los recursos del sistema público de pensiones, no entregarle nuestro dinero al sector privado para que se lo juegue en el casino financiero y esperar a que tenga suerte, haciendo negocio por el camino con apoyo público.

Con razón la COESPE (Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones), Coordinadora con la que colabora nuestro sindicato CTA, incluye en su decálogo resumen de reivindicaciones principales "la paralización de los Planes de Pensiones de Empleo, en realidad, planes privados de empresa".

SEDE PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Pasaje El Granada, Local Bajo 3. Tf: 957 254 392

SEDE COMARCAL VALLE DE LOS PEDROCHES

Villanueva de Córdoba, Calle Madrid 15. Tf: 628 742 178

SEDE COMARCAL VALLE MEDIO DEL

GUADALQUIVIR

Palma del Río, Calle Infante Molina 48. Tf: 626 768 674

UNIÓN COMARCAL CAMPIÑA SUR

Santaella, Calle del Valle 52.

SEDE PROVINCIAL DE CÁDIZ

Jerez de la Frontera, Barrio Zafer 2A. Tf: 635 622 076

¡No lo tires, RECICLA!